



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 404/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Gustavo Adrian LOPEZ BARRETO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1988, diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 404/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 404/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo en el año 1988 de las asignaturas Probabilidades y Estadística, Estabilidad I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Física I, al alumno Gustavo Adrián LOPEZ BARRETO, Legajo N° 18-03984-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 255/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR